6

Requiri a esta ciudad con una Real Provision de su mag.d y comision del s.r don Juan del Castillo Juez para la cobranza del Primer donatiuo de seiscientos mil ducados con que esta ciudad sirvio a su mag.d que lo diligencio el s.r don P.o de Porres corregidor que fue desta ciudad con la de murcia y lorca

Se sepa mi pedir

quido Por esta ciudad acordaron que alonso garcia ybañez con su alguacil mayor luego sin dilacion desta ciudad que esta ciudad se a su mag.d. abiendo Prosedido el dicho juez a su seruimiento que si no lo hubiere luego como la ciudad lo acuerda si se causaren costas y salarios correran por su quenta y riesgo. pasado el segundo dia y del que anni la gane. Tome recibo y carta de pago para su descargo = y que el dicho alonso garcia traiga a su quenta la fe de la renta de lo prosedido de syn real salado que esta para la paga deste donatiuo

n.o En la ciu.d de cart.a en catorze dias del mes de ag.o de mill y seis.os y quarenta y tres años el alg.l doce con se de medio y ofiçio del s.r del mismo ydem casamiento del conde de la puesta que fue a lo acuerdo al des yban que me entrego

Entro el s.r don Andres Rodriguez Regidor

entro el s.r don Juan de Caramonte Regidor

Hospital

El señor don diego de la fuente gallarez Regidor Dijo: que esta ciudad es Patron del ospital de señora santana y por ser muy antiguo se a caido y en particular su yglesia y por ello se a quitado el santisimo sacramento y por estar en la calle mayor Parte mas Principal desta dicha ciu.d tiene mucha yndesencia el estar la dicha yglesia caida y lo mismo el alberque ordinario de